

SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA

Dirección de Primera Infancia



A continuación, le contamos cinco datos claves sobre la ejecución de los contratos para la atención a la primera infancia en el territorio nacional:

1 ¿Qué es la supervisión de un contrato para la atención de la primera infancia?

La supervisión está directamente relacionada a la actividad contractual, consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por el mismo Instituto cuando no se requieren conocimientos especializados. Es así como se garantiza el correcto y total cumplimiento de los contratos de aporte en los programas de primera infancia.

De acuerdo con la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* (2019), y de conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objetivo de la supervisión de los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual

2 ¿Cuáles son las funciones de la persona que realiza la supervisión del contrato?

Teniendo en cuenta que el objetivo de la supervisión del contrato es realizar seguimiento, control y vigilancia continua a la ejecución de los contratos de aporte, el supervisor/a de contratos tendrá como función el desarrollo de las actividades relacionadas en la "Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF" o documento que lo sustituya, en la cual se señala que el supervisor/a de contratos cuenta con las facultades de: (i) **control y vigilancia** periódica para determinar si se está llevando a cabo el cumplimiento de la ejecución del contrato según lo pactado inicialmente; (ii) **prevención** frente a situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de acciones administrativas correspondientes; (iii) **verificación** permanente, a través de visitas, solicitudes e informes; (iv) **exigencia** en el cumplimiento cabal del objeto y las obligaciones contractuales; y (v) **información, evaluación y sugerencias**.

3 ¿Cómo se recopilan los informes sobre la supervisión de los contratos en las regionales y centros zonales?"

Los informes de supervisión sobre el estado y avance de ejecución contractual son emitidos previo a cada desembolso, los cuales deben corresponder al *formato de informe de supervisión del contrato*, relacionado también en el Procedimiento de Supervisión del ICBF.

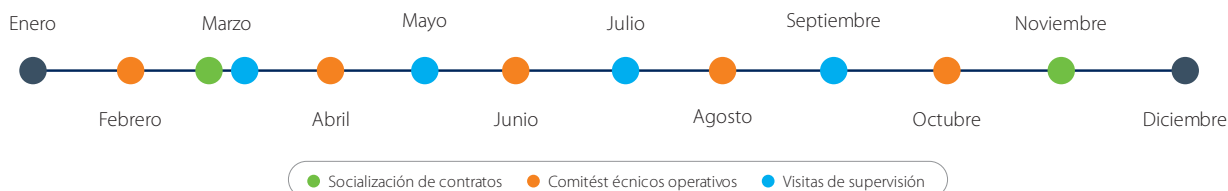
Es una obligación que en los contratos/convenios que no se requieran desembolsos, el informe de supervisión se emitirá mínimo cada 3 meses. Estos informes son recopilados por el supervisor de CZ y Regionales y tienen como propósito informar sobre la ejecución del contrato, suministrar información estadística, indicar las dificultades y las experiencias exitosas en donde se formulan conclusiones y recomendaciones.

4 Principales acciones de mejoramiento implementadas durante el primer semestre de la vigencia 2022

Las verificaciones de condiciones de calidad y obligaciones contractuales realizadas por los enlaces de seguimiento a la ejecución en los centros zonales, son consolidados y compartidos para que el supervisor, en el uso de sus facultades, realice las acciones administrativas ante cualquier deficiencia o mora en la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, dichos resultados son compartidos a los equipos de asistencia técnica con el propósito de realizar apoyo y asistencia según se requiera.

En el marco del ciclo PHVM (preparar, hacer, verificar y mejorar) y en la "Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF" (2019) establece en el numeral **5.4 MEJORAR. Las acciones de seguimiento y control administrativo, financiero, jurídico y técnico**, que el supervisor deberá solicitar al contratista los planes de mejora de acuerdo al resultado de las verificaciones, así como también podrá proponer o establecer acciones específicas que le permitan adelantar controles permanentes sobre la ejecución de los contratos

5 Líneas del tiempo sobre la supervisión de los contratos y cómo se ve contractualmente:



Los recursos para los niños, niñas y adolescentes son sagrados.



BIENESTAR FAMILIAR